



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** reconocer servicios prestados Licenciada Ana Belén Caminos

---

VISTO:

Los servicios prestados por la Licenciada Ana Belén Caminos como especialista a cargo del acompañamiento en el armado de propuestas de enseñanza para las Escuelas de Archivología y Bibliotecología, acción recomendada por el Área de Inclusión Estudiantil a los Estudios Superiores, en el marco del Proyecto PAMEG 2023-2024; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Licenciada Ana Belén Caminos, reúne los requerimientos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Secretaria Académica de la Facultad deja constancia que la Profesora Mariana Alejandra Pino cumplió con las tareas encomendadas los días 17 y 18 de setiembre del corriente año,

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º:** RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Licenciada Ana Belén Caminos como especialista a cargo del acompañamiento en el armado de propuestas de enseñanza para las Escuelas de Archivología y Bibliotecología, acción recomendada por el Área de Inclusión Estudiantil a los Estudios Superiores, en el marco del Proyecto PAMEG 2023-2024 en los días 17 y 18 de setiembre del corriente año, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil con 00/100).

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del del Proyecto PAMEG 2023-2024, componente B.1.2.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.